



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

proceso	Verbal sumario
Radicado	05088 40 03 002 2016 00969 00
Demandante	Doralba López Bedoya
Demandado	Edgar Alfonso López Bedoya
Asunto	Suspende audiencia y requiere parte

Dado que a la fecha el apoderado de la parte demandada no ha procedido a aportar las direcciones electrónicas para la participación dentro de la audiencia programada por auto para el 10 de junio a las 10:00 am., y ante la insuficiencia de los datos personales suministrados en los escritos provenientes de la parte, se hace necesario la suspensión de la audiencia programada para la fecha referida y en su lugar se requiere al apoderado de la parte demandada para que proceda a aportar los datos correspondientes a la dirección de correo electrónico tanto del mandante como suya, de conformidad con el decreto 806 de 2020.

Se le requiere en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ